

109289 - No puede usar las vestimentas de la consagración ritual para hacer la peregrinación, a causa de la naturaleza de su trabajo

Pregunta

Yo vivo en el Reino, e intento cumplir el deber obligatorio de la peregrinación mayor. Mi empleador me ha designado este año para trabajar en los santos lugares. Mi trabajo allí no me impedirá realizar todos los rituales, pero no seré capaz de usar las vestimentas del peregrino porque mi trabajo requiere un uniforme ajustado. ¿Qué debo hacer? ¿Será válida mi peregrinación si ofrezco un sacrificio en lugar de usar las vestimentas de la consagración ritual del peregrino durante los días de mi peregrinación?

Respuesta detallada

Alabado sea Allah

Si la situación es como la describes, entonces tu peregrinación es válida, y no habrá pecado sobre ti por usar ropas distintas a las del peregrino, de tal forma que te evites problemas. Pero debes ofrecer una expiación por eso (fidiah), que es alimentar a seis pobres en la Casa Sagrada en La Meca, o sacrificar una oveja que sea apropiada para ser ofrecida en sacrificio y alimentar con su carne a los pobres de La Meca o el resto del santuario, pero no debes comer nada de ella; o en todo caso, ayunar tres días. Cualquiera de estas cosas será aceptable. Debes hacer lo mismo que se hace si cubrieras tu cabeza.

Y Allah es la Fuente de toda fuerza. Que Dios bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta Muhámmed, a su familia y a sus compañeros.
Fin de la cita.

Shéij 'Abd el-'Azíz ibn 'Abd Allah Ibn Baaz, shéij 'Abd er-Razzáq 'Afifi, shéij 'Abd Allah ibn Gadián, shéij 'Abd Allah ibn Qa'ud.